



## **REGLAMENTO DE PROMOCIONES**

Ámbito de aplicación. Este reglamento regula la modalidad de estudio presencial y virtual, así como de estudio independiente de CORPORACION ACADEMICA TECNOLOGICA C.R P.Z. SOCIEDAD ANONIMA, denominado INSTITUTO CATEC, que estipula las pautas y restricciones en cuanto a las promociones establecidas en la institución para promociones y regalías.

1. Cuando se trate de premios en concursos, los mismos no serán transferibles.
2. Todo cupón de beca o descuento, caducan a un año de expedido.
3. Para ser efectivo el cambio, el cupón debe tener los respectivos mecanismos de seguridad los cuales podrán ser, una firma, sello o código único.
4. Los descuentos o promociones solo pueden ser aplicados a nuevas matriculas y un único curso a la vez, no puede ser distribuido entre cursos o estudiantes.
5. Los descuentos o promociones son de carácter personal, lo que implica que las condiciones de cada estudiante le conciernen únicamente a cada caso particular.
6. Si existe un cupón, beca u algún otro documento el mismo debe ser entregado a la hora de ser aplicado y para que tenga efecto debe estar en condiciones físicas optimas.
7. El cupón solo exime o aplica descuento a la matricula o mensualidades según indique, los materiales y otros implementos deben ser cancelados.
8. De existir otra promoción solo se puede aplicar una a la vez.
9. De existir una proforma previa, se debe aplicar el precio establecido a la proforma.
10. Las promociones o descuentos no aplican en las ventas realizadas al estado, o por medio de planes o programas de ayuda social o asistencia.

**Los puntos anteriores no son modificables y son de aplicación obligatoria sin excepción.**